

SECRETARIA: Cali, 7 diciembre de 2023. A despacho señora juez para se sirva proveer sobre la contestación presentada por el apoderado del Banco de Bogotá S.A. el 30 de octubre de 2023. Se acreditó la notificación del auto admisorio al Banco de Bogotá S.A. por correo electrónico rjudicial@bcobogota.com.co email enviado el 12 de octubre de 2023, la notificación se entiende surtida el 18 de octubre de 2023 y el término para contestar corrió del 19 al 23 de octubre de 2023. El 16 de octubre de 2023 no corren términos por ser festivo.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2023-00108-00

RECONOCER personería suficiente para actuar al abogado **PEDRO NEL CARDENAS RAMIREZ**, portador de la tarjeta profesional No. 126.741 del C.S.J, en los términos y para los efectos del poder conferido por el representante legal del **BANCO DE BOGOTA S.A.**

Se agrega sin consideración la contestación de la demanda por haber sido extemporánea.

Acredite la parte actora las diligencias de notificación de la **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** como vocera y administradora del Fideicomiso Peñas Blancas.

NOTIFICAR esta providencia por Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décimo Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d215644181f11f63977e6a90f0f58c8f97b5182282bc949b9043f562b6d4143**

Documento generado en 07/12/2023 12:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>